



Asunto: **Requerimiento de Información**  
Oficio: **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA/2023**  
Folio de Solicitud: **311219623000005**  
Mérida, Yucatán a **11 de Agosto de 2023**

**Secretaria de Procesos Electorales**  
**Secretaria de la Mujer**

Por este medio me permito solicitarle la información de la solicitud con número de folio **311219623000005**, Presentada en la Plataforma del **PNT /2023** ante esta Unidad de Acceso a la Información Pública con fecha de **11 de Agosto del 2023**.

Si se considera que la información solicitada o parte de la misma, debe clasificarse como reservada o confidencial en la contestación del oficio deberá ser señalado en el sustento jurídico aplicable.

Si la información solicitada no cuenta no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa, deberá notificarse al suscrito en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente comunicado, de conformidad con el manual de procedimientos aprobado.

Si se considera que los datos proporcionados en la solicitud de información antes señalada no son suficientes para localizar los documentos o son erróneos, deberá informar al suscrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha de recepción de este comunicado, para que se proceda en términos de lo señalado en el art. 128 y 132 de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

**LNI. Graciela Marisol Cob Ornelas**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE YUCATÁN**



Asunto: **Respuesta de Requerimiento**  
Oficio: **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA/2023**  
Folio de Solicitud: **311219623000005**  
Mérida; Yucatán a 14 de Agosto de 2023

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán**

En respuesta a su oficio con respecto a la solicitud de información con número de folio: **311219623000005** del solicitante **Mujeres Aliadas** de fecha **11 de Agosto del 2023** relativo al requerimiento de información que a letra dice:

**Solicito lo siguiente:**

**Información sobre políticas y programas específicos implementados en Yucatán y en el municipio de Ticul y sus comisárías para promover la participación política de las mujeres; así como las acciones afirmativas que hayan realizado del 2021 a la fecha que tengan como fin aumentar la representación de las mujeres y la paridad transversal en las candidaturas a cargos de elección popular, así como su impacto en la integración de los órganos gubernamentales.**

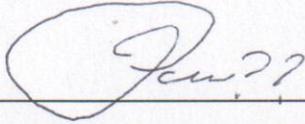
**Mencionar los avances logrados y la detección de las áreas de oportunidad para maximizar el principio de paridad transversal y la participación política de las mujeres en las próximas elecciones.**

De las afirmaciones señaladas en el párrafo que antecede, viene al caso señalar que esta unidad administrativa es competente a dar resolución a dicha información, en tal virtud tengo a bien manifestar que después de una revisión exhaustiva tanto del área de **Procesos Electorales** como de **la Mujer** de toda la información que obra en esta unidad administrativa se le informa al ciudadano lo siguiente:

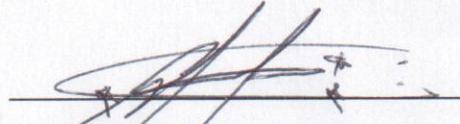
Se le informa al ciudadano que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán manifiesta que: **La información sobre las políticas y programas implementados para promover la participación política de las mujeres, no solo han sido para el Municipio de Ticul sino para todos aquellos municipios en donde existe participación verde; principalmente impartiendo programas de capacitación como medidas afirmativas de formación en las mujeres destinadas por el Comité Nacional del Partido Verde Ecologista de México, así como mantener los espacios que la propia ley electoral señala para la participación de las misma, hoy en día como logro del propio Partido en el Estado de Yucatán contamos con una Diputada Federal Mujer en el hasta hoy distrito 5 en el cual se incorpora Ticul, promoviendo así la paridad**

transversal, seguimos y seguiremos impulsando la participación de las mujeres del Estado tal y como lo marca la ley Electoral.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes agradecer la atención brindada, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



SECRETARÍA DE PROCESOS ELECTORALES DEL  
COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO EN YUCATÁN



SECRETARIO DE LA MUJER DEL  
COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO EN YUCATÁN



Asunto: **Resolución**

Oficio: **PNT/2023**

Folio de Solicitud: **311219623000005**

Mérida; Yucatán a 22 de Agosto de 2023

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **311219623000005**, presentada con fecha **11 de Agosto de 2023** por el C. **Mujeres Aliadas** se procede a dictar la presente resolución con base a lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha **11 de Agosto de 2023**, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Partido Verde Ecologista de México recibió en la **Plataforma Nacional de Transparencia** la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio: **311219623000005** En la referida solicitud el particular requirió la información siguiente:

**Solicito lo siguiente:**

**Información sobre políticas y programas específicos implementados en Yucatán y en el municipio de Ticul y sus comisarías para promover la participación política de las mujeres; así como las acciones afirmativas que hayan realizado del 2021 a la fecha que tengan como fin aumentar la representación de las mujeres y la paridad transversal en las candidaturas a cargos de elección popular, así como su impacto en la integración de los órganos gubernamentales.**

**Mencionar los avances logrados y la detección de las áreas de oportunidad para maximizar el principio de paridad transversal y la participación política de las mujeres en las próximas elecciones.**

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** - De conformidad con el art. 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán el Partido Verde Ecologista de México, es un partido Político con personalidad jurídica, encargado de garantizar el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales.

**SEGUNDO.** - Que la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán es competente para entregar o negar la información requerida conforme al artículo 37 fracción III de la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE YUCATÁN.**

**TERCERO.** - Que la información solicitada que se encuentra detallada en los antecedentes de esta resolución es competencia de esta unidad, en la cual se da la respuesta a la solicitud del ciudadano

antes mencionado, donde se le informa que el partido a través de su **Secretario de Procesos Electorales y Secretaria de la Mujer**, el cual tiene a bien manifestar que después de una revisión exhaustiva de toda la información que obra en esta unidad administrativa, la siguiente información:

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Oriéntese al particular, que de conformidad a su solicitud esta unidad le informa lo siguiente:

I.- Que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán, en lo referente a la información solicitada manifiesta que se da contestación a esta solicitud.

Se le informa al ciudadano que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán manifiesta que: **La información sobre las políticas y programas implementados para promover la participación política de las mujeres, no solo han sido para el Municipio de Ticul sino para todos aquellos municipios en donde existe participación verde; principalmente impartiendo programas de capacitación como medidas afirmativas de formación en las mujeres destinadas por el Comité Nacional del Partido Verde Ecologista de México, así como mantener los espacios que la propia ley electoral señala para la participación de las misma, hoy en día como logro del propio Partido en el Estado de Yucatán contamos con una Diputada Federal Mujer en el hasta hoy distrito 5 en el cual se incorpora Ticul, promoviendo así la paridad transversal, seguimos y seguiremos impulsando la participación de las mujeres del Estado tal y como lo marca la ley Electoral.**

**SEGUNDO.** - Infórmele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

**TERCERO.** - Notifíquese al ciudadano el sentido de la presente resolución, en los términos dispuestos en la **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

Así resolvió y firma la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Verde Ecologista de México, en la Ciudad de Mérida Yucatán a **22 de Agosto de 2023**.

ATENTAMENTE



LNI. Graciela Marisol Cob Ornelas  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
EN EL ESTADO DE YUCATÁN



Asunto: **Notificación**

Oficio: **PNT /2023**

Folio de Solicitud: **311219623000005**

Mérida; Yucatán a 22 de Agosto de 2023

**C. Mujeres Aliadas**

**PRESENTE:**

Con relación a su solicitud marcada con el número de folio: **311219623000005** presentada en la plataforma de **PNT**, el día **11** de **Agosto** de **2023**, le notifico la resolución recaída a la solicitud antes citada, cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente:

**PRIMERO.** - Oriéntese al particular, que de conformidad a su solicitud esta unidad le informa lo siguiente:

Se le informa al ciudadano que el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Yucatán manifiesta que: **La información sobre las políticas y programas implementados para promover la participación política de las mujeres, no solo han sido para el Municipio de Ticul sino para todos aquellos municipios en donde existe participación verde; principalmente impartiendo programas de capacitación como medidas afirmativas de formación en las mujeres destinadas por el Comité Nacional del Partido Verde Ecologista de México, así como mantener los espacios que la propia ley electoral señala para la participación de las misma, hoy en día como logro del propio Partido en el Estado de Yucatán contamos con una Diputada Federal Mujer en el hasta hoy distrito 5 en el cual se incorpora Ticul, promoviendo así la paridad transversal, seguimos y seguiremos impulsando la participación de las mujeres del Estado tal y como lo marca la ley Electoral.**

**SEGUNDO.** -Infórmesele al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del recurso de inconformidad en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables

**TERCERO.** - Notifíquese al ciudadano el sentido de la presente resolución, en los términos dispuestos en la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Así resolvió y firma la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Partido Verde Ecologista de México, en la Ciudad de Mérida Yucatán a **22** de **Agosto** de **2023**.

**ATENTAMENTE**

**LNI. Graciela Marisol Cob Ornelas**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE YUCATÁN**